



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Administración 2015-2018
Normas Básicas de Competencia

Contraloría Social



Fracción IV.
A) Normas Básicas de Competencia.

• **Breve Descripción:**

Coadyuvar en la implementación de estrategias que promuevan tener una sociedad más participativa e informada, así también que los Servidores Públicos proporcionen calidad en sus funciones, permitiendo la Gestión Pública eficaz de un Gobierno cercano a la gente, impulsando la credibilidad y confianza ante la Sociedad Tuxtleca.

• **Fundamento legal y/o Reglamentario:**

Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Capítulo XVII, Artículo 141.

• **Atribuciones, Facultades y Obligaciones de todas y cada una de las Unidades u Órganos Administrativos (Áreas):** Artículo 141. La Contraloría Social tiene por objeto planear, asesorar, organizar, desarrollar acciones de vigilancia y evaluación en el desempeño de los servidores públicos municipales, para garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía en el trámite y cumplimiento de sus demandas; correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y establecer estrategias para propiciar el acceso de la población a información de programas, acciones y servicios públicos municipales, fomentando los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- II. Promover la participación activa de la población en los procesos de planeación, supervisión, vigilancia y evaluación de acciones, programas y proyectos establecidos por el Gobierno Municipal.
- III. Asesorar, capacitar y organizar a la ciudadanía y su creación en las diversas formas de Contraloría Social, para participar en la supervisión, verificar, vigilar y evaluar los proyectos, obras, servicios, acciones y programas institucionales y de Desarrollo Social, que implemente el Gobierno Municipal

1 | F04. Última actualización: 31 de diciembre de 2016, Información generada por: Ing. Guillermo Domínguez Domínguez, Cargo: Oficial Especializado "B"
Teléfono 6125511, ext. 2301 y 2302



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Administración 2015-2018
Normas Básicas de Competencia

Contraloría Social



- IV. Determinar los espacios y mecanismos de corresponsabilidad Ayuntamiento-sociedad, para fortalecer la democracia participativa, el control social sobre las actividades que desarrollan los entes públicos en la formulación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos, obras, servicios y acciones en beneficio social colectivo.
- V. Proponer y participar en la organización de talleres, conferencias, capacitaciones y demás acciones de carácter informativo, dirigido a la ciudadanía y servidores públicos, con el propósito de promover la participación social organizada, en los procesos de vigilancia, verificación y evaluación de programas institucionales y de Desarrollo social en el H. Ayuntamiento.
- VI. Proporcionar asesoría, capacitación y servicios de apoyo que requieran las estructuras ciudadanas de beneficiarios de programas institucionales y de desarrollo social municipales, para garantizar el desempeño de las actividades de contraloría social en la vigilancia y evaluación de dichos programas.
- VII. Proponer o dar seguimiento a un programa de indicadores que permita evaluar los resultados de los programas institucionales y de desarrollo social; así como el grado de satisfacción de la población beneficiada.
- VIII. Promover campañas de difusión dirigida a la ciudadanía, con el fin de incluir la participación social en la vigilancia de programas institucionales y de desarrollo social que se emprenden en el H. Ayuntamiento, para transparentar el ejercicio público.
- IX. Realizar las auditorias y revisiones a las áreas que presten servicios, manejen programas institucionales o de desarrollo Social en cualquier momento.
- X. Promover la realización de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de contraloría social.
- XI. Fungir como enlace en todos los temas de contraloría social con las diferentes esferas gubernamentales.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Administración 2015-2018
Normas Básicas de Competencia

Contraloría Social



- XII. Impulsar y promover acciones donde la actuación de los servidores públicos y de la ciudadanía, se apeguen a valores éticos y cívicos propios de toda democracia.
- XIII. Establecer, planear y evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación a los servicios y atención que éstos brindan.
- XIV. Desarrollar y promover acciones que favorezcan la comunicación efectiva para subsanar y conciliar deficiencias en la prestación de los servicios municipales.
- XV. Implementar las acciones de transparencia y vigilancia, derivadas del ejercicio de la función pública.
- XVI. Atender quejas y denuncias de la ciudadanía sobre el servicio que prestan los servidores públicos municipales, turnándolas a las áreas competentes y dándoles seguimiento hasta su conclusión.
- XVII. Realizar supervisión, verificación, vigilancia y evaluación de los servicios en cualquier sistema o programa que implemente el H. Ayuntamiento.
- XVIII. Proporcionar a la unidad responsable que dio lugar a la queja o denuncia, una prórroga de 5 días hábiles, acorde a los Lineamientos por los que se Establecen las Bases para la Operación y Tramos de Responsabilidad en la Operación del Sistema Municipal de Atención Ciudadana (SIMAC).
- XIX. Turnar el expediente a la Contraloría Municipal, para efectos del inicio del procedimiento correspondiente cuando no se cumpla la fracción anterior.
- XX. Coadyuvar en la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, o cualquier otro que se constituya derivado de un programa social.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Administración 2015-2018
Normas Básicas de Competencia

Contraloría Social



- XXI. Gestionar recursos extraordinarios que ayuden a ejecutar las acciones de la Contraloría Social, para el buen funcionamiento y desempeño de la misma.
- XXII. Gestionar convenios de colaboración en materia de contraloría Social para Asesorar, capacitar a la ciudadanía, para participar en la supervisión, verificar, vigilar y evaluar los proyectos, obras, servicios, acciones y programas de Desarrollo Social, así como para organizar talleres, conferencias, capacitaciones y demás acciones de carácter informativo a servidores públicos, con el propósito de promover la participación social organizada, en los procesos de vigilancia, verificación y evaluación de programas institucionales y de Desarrollo que implemente el Gobierno Municipal.
- XXIII. Las demás que le encomienden el Gobierno Municipal, el Presidente Municipal, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Para mayor información respecto de las atribuciones, facultades y obligaciones de todas las unidades u órganos administrativos (áreas), que integran esta dependencia, favor de consultar nuestro Reglamento que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: "<http://www.tuxtla.gob.mx/admin/php/descargar.php?obj=NjE=&post=MTk=>".

4 | F04. Última actualización: 31 de diciembre de 2016, Información generada por: Ing. Guillermo Domínguez Domínguez, Cargo: Oficial Especializado "B" Teléfono 6125511, ext. 2301 y 2302